



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1423-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1423-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, cinco de agosto del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor OMAR TOLEDO TORIBIO, por su participación como PONENTE en el Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022); evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema "HIPÓTESIS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA EN EL PROCESO LABORAL", llevado a cabo el viernes 05 de agosto del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización del evento académico "HIPÓTESIS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA EN EL PROCESO LABORAL", cuya disertación estuvo a cargo del doctor OMAR TOLEDO TORIBIO, quien es Presidente de la Cuarta Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima. Abogado y Magíster en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Doctor en Derecho y Ciencia Política por la misma universidad. Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Universidad de San Martín de Porres. Ha publicado los siguientes libros: Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta Laboral, Derecho Procesal Laboral - Principios y Competencia en la NPLT, La Tercerización Laboral (outsourcing), La Casación Laboral, Instituciones de Derecho Procesal del Trabajo, entre otras importantes publicaciones;

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto
a la dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1423-2022-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Toledo Toribio;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **OMAR TOLEDO TORIBIO**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022)**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**HIPÓTESIS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA EN EL PROCESO LABORAL**", llevado a cabo el viernes 05 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto
a la dignidad de la persona"